



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°51/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 39 y Normas sobre instructores y cursos Número 1.4,

Vistos

El oficio N°247/2019, enviado el día 25 de julio del presente año, por el Coordinador Académico de la Región de Valparaíso Sr. Adrián González Weil,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructora de la Academia Nacional, a la siguiente Instructora del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo al incumplimiento de los artículos del reglamento que se especifican:

Art 39. Letra B, “Cumplir con los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la ANB.”

Art 39. Letra C, “Responder y cumplir con las orientaciones y directrices de coordinación, emanadas desde el Coordinador Académico regional”

Punto 1.4. Letra H, “Entregar el Informe Final de Curso completo a la Sede Regional o al Departamento de Operaciones en el caso de actividades dentro de los Campus ANB, dentro de los próximos 10 días hábiles.”

Punto 1.4. Letra J, “Responder y cumplir con a las orientaciones y directrices de la Sede, emanadas desde el Coordinador Académico regional”

Punto 1.4. Letra M, “Promover la Ética como la base del proceso formativo”



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos Selene Covarrubias Salinas
Los Andes Run: 16.027.724-6

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, julio 2019.